

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, diez de agosto de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2021-00127-00

Demandante: Mariluz Garzón Pérez

Demandado: David Rodríguez Villamizar

Proceso: Nulidad y Rescisión de Liquidación Sociedad Conyugal

Téngase por no descorridas las excepciones de mérito propuestas por el extremo demandado.

Reconózcasele personería a la Dra. Heidy Andrea Villamizar Villamizar, como apoderada del demandado en los términos y para los fines conferidos en el poder.

De conformidad con lo normado en el Art. 372 del C.G.P. se procede a fijar fecha para la audiencia inicial el día 23 de agosto de 2023, a la hora de las 9.00 am, en la cual se practicarán los interrogatorios a las partes.

Cítese a las partes y apoderados con las prevenciones estipuladas en el artículo 372 C.G.P. Adviértaseles que la audiencia se realizará de manera virtual para lo cual oportunamente se les enviará el link para su asistencia. En caso de no contar con los medios electrónicos que permitan la conexión deberán asistir de forma presencial a la sede judicial.

Notifíquese

La Juez,

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 11 de agosto de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 10 de agosto de 2023, fue notificado en ESTADO No. 48 publicado el día de hoy.

Zulay Milena Pinto Sandoval
Secretaria